

BUIN, 07 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1422 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución O N° 218, de fecha 30 de junio de 2020, del Servicio Electoral, determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

3.- El Memorándum N° 407, de fecha 02 de julio de 2020 mediante el cual la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal instruya decretar la Resolución O N° 218/2020 emitida por el Servicio Electoral.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución O N° 218/2020, de fecha 30 de junio de 2020, del Servicio Electoral, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- SECPA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SERVEL\Espacios Públicos para Despliegue de Propaganda Electoral Elecciones Primarias Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde



RESOLUCIÓN O. N° 218/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Buin, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Buin, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Buin
---------	------

N	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE -ARTURO PRAT-JOSÉ MANUEL BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE ENTRE ARTURO PRAT Y JOSÉ MANUEL BALMACEDA.

				TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE ENTRE JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y 65 METROS AL NORTE
2	PLAZA LA MARCHA - PRIMERA PIEDRA	PRIMERA PIEDRA - LA MARCHA - 47 HECTÁREAS	PRIMERA PIEDRA INICIO PLAZA INTERSECCIÓN CON CALLE LA MARCHA	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
3	PLAZA ARTURO PRAT - SAN MARTÍN	ARTURO PRAT-SAN MARTÍN	SAN MARTÍN ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR (RESPETANDO VEREDAS EXISTENTES)
4	ESPACIO PÚBLICO BELLAVISTA	BELLAVISTA SUR-SAN IGNACIO-CAMINO MAIPO A VILUCO	BELLAVISTA SUR DESPUÉS DE ACCESO A VIÑA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PLAZA VUELTA DE LA ARENA	SAN JOSÉ ORIENTE - CAMINO BUIN MAIPO VILUCO (G494-G-46)	CAMINO BUIN MAIPO VILUCO ORIENTE FRENTE CAMINO INTERIOR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN	AV. NUEVO BUIN-LOS BUINENSES -COMITÉ HABITACIONAL	BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS BUINENSES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PARQUE EL DIAMANTE	DEL RODEO-MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE-AV. EL PARQUE	MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE (VEREDA NORTE) CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	PLAZA ALTO JAHUEL	SAN LUIS - MIRAFLORES	MIRAFLORES PONIENTE INICIO PLAZA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	PLAZA VICTOR JARA	MANUEL PLAZA-PJE. DOCE-MANUEL BULNES	MANUEL PLAZA NORTE CON PASAJE DOCE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
10	PLAZA MAIPO	CLEMENTE DIAZ ENTRE PURÍSIMA	CLEMENTE DÍAZ NORTE CON PURÍSIMA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA VALDIVIA DE PAINÉ	AV. CHILE-GALVARINO	AV. CHILE PONIENTE FRENTE A LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA DE LINDEROS	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE HERMANOS CARRERA	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE DESPUÉS DE PASO PEATONAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. BORDEA LA PLAZA



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Buin
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.